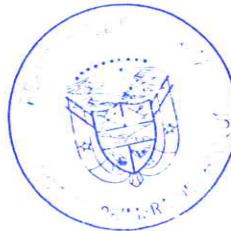


David, 4 de enero de 2024.

EXCELENTE MINISTRO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTERIO DE AMBIENTE
ALBROOK, PANAMÁ
E S. D.



Respetado Ministro:

Sirva la presente para saludarle y desearte éxito en sus funciones diarias; me dirijo a usted con la finalidad de hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental **Categoría I**, para su evaluación en el Sector: CONSTRUCCION; Actividad: Construcción de edificios (excluye la construcción de hasta 4 viviendas unifamiliares) del proyecto denominado “RESIDENCIAL SANTA CATALINA 2DA ETAPA” a desarrollarse en el Corregimiento de Las Lomas, distrito de David, Provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real 30319451, código de ubicación 4501.

El promotor del proyecto es la sociedad RESIDENCIAL SANTA CATALINA, S.A., sociedad anónima vigente y registrada en la sección (Mercantil) Folio 155665573 en el Registro Público de Panamá. El Representante Legal es el Sr EDUARDO ROBERTO CRUZ LANDERO, con cédula de identidad personal Nº 4-146-389, localizable para notificaciones en:

- **Dirección:** Ave. Obaldía, Edificio Plaza Geraber, en el Corregimiento y Distrito de David, Provincia de Chiriquí.
- **Teléfono:** 6678-9363 o 6780-1155
- **Correo:** edcruzland@gmail.com o ecruz@cnc-pa.com

El estudio consta de 324 fojas, desde la portada hasta los anexos y los consultores ambientales que participaron en la elaboración del presente estudio son:

a). Ing Eduardo Rivera

Registro Ambiental: IAR-133-2000

Número de teléfono: 6793-2182

Correo electrónico: marineram@yahoo.es

b) Ing. Christopher González R.

Registro Ambiental: DEIA-IRC-028-2020

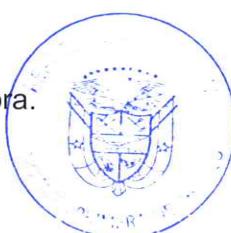
Número de Teléfono: 6490-1641

Correo electrónico: cgrodriguez507@gmail.com

Para cualquier comunicación con respecto al referido estudio, favor contactar a la Licda. Karina Montilla al 6678-9363 correo electrónico karina_221323@hotmail.com

Adjuntamos a esta nota:

1. Un original impresa y dos en formato digital CD.
2. Copia de cédula notariada del representante legal
3. Certificado de sociedad original de ambas empresas promotoras.
4. Certificado de propiedad de la nueva titularidad del proyecto.





5. Paz y Salvo original y vigente, emitido por Ministerio de Ambiente.
6. Recibo Original de Pago en concepto de Evaluación de EsIA, emitido por el Ministerio de Ambiente.

Fundamento del Derecho: decreto Ejecutivo N° 1 (De miércoles 01 de marzo de 2023) QUE REGLAMENTA EL CAPITULO III DEL TÍTULO II DEL TEXTO ÚNICO DE LEY 41 DE 1998, SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Se despiden de usted,

EDUARDO ROBERTO CRUZ LANDERO
REPRESENTANTE/LEGAL
RESIDENCIAL SANTA CATALINA, S.A.

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí,
con cédula de identidad personal No. 4-703-1164.
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como
suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es
(son) auténtica(s).

Chiriquí 11 Enero 2024

Testigos

Testigos

Licdo. JACOB CARRERA S.
Notario Público Primero

